

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34968 BARCELONA

Don Francisco Velasco Garcia-Plata, Letrado de la Adm. de Justicia sust. del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio de concurso de la mercantil *Manteniments Industrials Bartre, S.L.*

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito al Administrador concursal en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Alejandro Palomar Maristany, con domicilio profesional en c. Josep de Peray, 19, baixos 2n., 08173 Sant Cugat del Valles (Barcelona), núm de teléfono 676468378, núm de fax 932094924, con la dirección electrónica a.palomar@palomarguasch.com, designado por la sociedad nombrada administradora concursal Palomar Guasch Administradors Concursals, S.L.P. (antiguamente denominada Ceteb Concursal, que acredita con escritura pública de cambio de denominación que se acompaña).

Procedimiento:Concurso voluntario 342/2012-c2

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 4 de julio de 2016.

Sociedad Mercantil concursada: *Manteniments Industrials Bartre, S.L.*, B63883979 c. Juan de la Cierva, 54, 08210 Barberá del Vallès (Barcelona).

Barcelona, 5 de julio de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia sust.

ID: A160044410-1